

...Al Despacho de la señora Juez, la presente comisión, sírvase proveer. Bolívar Santander, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

El Secretario


FERNEY CEPEDA ARIZA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
BOLIVAR SANTANDER**

Bolívar Santander, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022).

RADICADO
PROCESO
CONTRAYENTES

681014089001202200028-00
MATRIMONIO CIVIL
ELEAZAR AGUILAR VELASCO E ISELY JOSMER
JUAREZ SALAS.

HJOS
TESTIGOS

NO.
VICTOR MANUEL FORERO AGUILAR Y MARIA
MABEL AGUILAR ARIZA.
30 DE MARZO DE 2022.

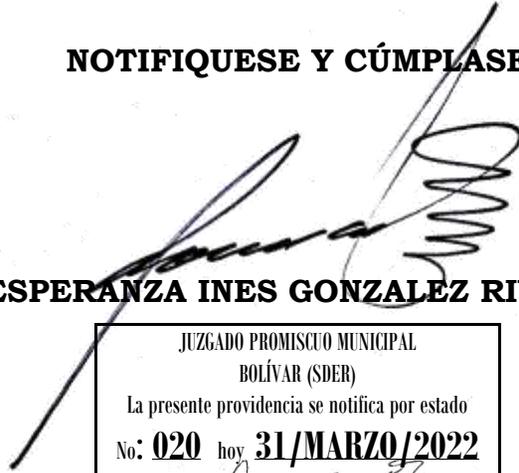
INICIADO

En atención a la solicitud presentada por los contrayentes **ELEAZAR AGUILAR VELASCO** identificado con C.C. No. 91'363.404 expedida en Landázuri Santander, nacido el 18 de agosto de 1980 en el municipio de Bolívar departamento de Santander, de 41 años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado y residente en el corregimiento de "La Hermosura" jurisdicción del municipio de Bolívar Santander, hijo del señor **CARLOS DARIO AGUILAR GAMBOA** y de la señora **CARMEN ESTRELLA VELASCO**; y la señorita **ISELY JOSMER JUAREZ SALAS** identificada con la C.C. No. 20'237.375 de Venezuela, nacida el 30 de enero de 1991 en Barquisimeto Estado Lara de Venezuela, de 30 años de edad, de estado civil soltera, de profesión enfermera, domiciliada y residente en el corregimiento de "La Hermosura" jurisdicción del municipio de Bolívar Santander, hija del señor **JOSE ELIAS JUAREZ TORREALBA** y de la señora **ISAMIBE DE LAS MERCEDES SALAS SALCEDO**; sobre su deseo de contraer **MATRIMONIO CIVIL**. El despacho procede a practicar todas las diligencias previas a las que haya lugar, respecto de la solicitud incoada.

Publíquese el **EDICTO** correspondiente, en el Micrositio Web del Juzgado por quince (15) días; y una vez desfijado, señálese dentro del término legal establecido, fecha y hora para la celebración del **MATRIMONIO CIVIL**; entregándose sendas copias a los interesados del acto legal realizado, para su protocolización ante las entidades correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ESPERANZA INES GONZALEZ RIVERA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL BOLÍVAR (SDER) La presente providencia se notifica por estado No: 020 hoy 31/MARZO/2022  FERNEY CEPEDA ARIZA SECRETARIO
--